Cauildo

1684

En la villa de Almansa en beinte un dias del mes de dizre de mil seiscientos setenta y ocho años en las salas del ayuntamto se juntaron los de su villa a cabildo como lo an de costumbre es a saber el S. [illegible] de la [illegible] [illegible] ordinario en ella [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] y [illegible] [illegible] de dicha villa y todos juntos en nombre de ella acordaron lo siguiente

En este cauildo se bio la relacion de una Real provision de su Magd y Sres de su Real Consejo librada en [illegible] y seis dias del mes de [illegible] pasado deste presente año refrendada de [illegible] [illegible] [illegible] por la qual se manda que para el aumento y cria de cauallos en este Reyno y que mas y mejor [illegible] se recojan todas las yeguas y potrancas y [illegible] [illegible] declarando las señales y hierro y [illegible] de la [illegible] derecha de arriba [illegible] a la larga en [illegible] dedos [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] a los dueños y [illegible] algunos sean [illegible] de los propios de la villa y que se pregone la dicha Real provision para que se cumpla y asimismo se [illegible] [illegible] el [illegible] de las dichas yeguas y [illegible] [illegible] el mes de febrero [illegible] [illegible] los cauallos y nombro el ayuntamiento [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que examinen los dichos cauallos [illegible] [illegible] [illegible] señalen los dueños [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] dicha Real Provision se [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] de la ciud de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] mandaron [illegible]